ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
22 de diciembre de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

Apertura y calificación administrativa: Contratación de **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA EN CEIP "JOSÉ ANTONIO VALENZUELA", EN LA VICTORIA,** expediente número 175/2020, obra incluida en el marco de las subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

En lo referente a la Apertura y calificación administrativa: **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA EN CEIP "JOSÉ ANTONIO VALENZUELA", EN LA VICTORIA,** expediente número 175/2020

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 12/1/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 12/1/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/1/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/1/2021
CSV: AD96 99D9 52B8 8AEE BD27
AD9699D952B88AEEBD27
pie_firma_conb_con_4_firmantes

Han concurrido las siguientes empresas:

1.- **CLIMA BÉTICA,S .L.**Fecha de presentación 15/12/2020 a las 12:40:16 horas
2.- **CONSTRUCCIONES ANTROJU,S .L.** Fecha de presentación 15/12/2020 a las 16:36:18 horas
3.- **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** Fecha de presentación 15/12/2020 a las 18:48:23 horas
4.- **ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.**Fecha de presentación 15/12/2020 a las 16:04:05 horas
5.- **INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.**Fecha de presentación 15/12/2020 a las 16:58:06 horas
6.- **INGENER DEL SUR, S.L.** Fecha de presentación 15/12/2020 a las 17:59:03 horas
7.- **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.** Fecha de presentación 15/12/2020 a las 11:39:38 horas.
8.- **MAGTEL OPERACIONES , S.L.U.** Fecha de presentación 15/12/2020 a las 18:35:08 horas
9.- **MANUEL LAGUNA OBRAS, S.L.** Fecha de presentación 15/12/2020 a las 16:56:48 horas
10.-**SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.** Fecha de presentación 15/12/2020 a las 17:09:13 horas

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores al haber presentado oferta en forma y plazo:

1.- CLIMA BÉTICA,S .L.
2.- CONSTRUCCIONES ANTROJU,S .L.
3.- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
4.- INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.
5.- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
6.- MAGTEL OPERACIONES , S.L.U.
7.- SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan, la cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.L.: El licitador deberá aclarar:

1.- En el supuesto de que pretenda integrar solvencia, según ha indicado en su declaración responsable (letra d) de la declaración responsable), deberá presentar declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de la entidades con las que vaya a integrar solvencia, en la que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato.

En caso contrario, tal y como indica el modelo de declaración responsable, elimine el apartado.

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 12/1/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 12/1/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/1/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/1/2021
CSV: AD96 99D9 52B8 8AEE BD27
AD9699D952B88AEEBD27

2.- En relación a la pertenencia a grupo empresarial,a los efectos del artículo 42.1 del Código del Comercio elija una de las opciones dispuestas en las letras s), t) ó u), suprimiendo las que no procedan..

Todo deberá ser firmado a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

INGENER DEL SUR, S.L. La empresa deberá elegir una de las opciones dispuestas en las letras s), t) ó u), (relativas a grupo empresarial en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio) de la declaración responsable consignada como anexo nº 4 suprimiendo las que no procedan.

Todo deberá ser firmado a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

MANUEL LAGUNA OBRAS, S.L.: El licitador deberá aclarar:

En el supuesto de que pretenda integrar solvencia, según ha indicado en su declaración responsable (letra d) de la declaración responsable), deberá presentar declaración/es responsable/s firmada/s por cada una de la entidades con las que vaya a integrar solvencia, en la que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato.

En caso contrario, tal y como indica el modelo de declaración responsable, elimine el apartado.

Todo deberá ser firmado a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 12/1/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 12/1/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 12/1/2021
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/1/2021

AD9699D952B88AEEBD27

CSV: AD96 99D9 52B8 8AEE BD27